



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 128

Armenia, 12 de diciembre de 2018

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
128. Ordenanza Número 020 del 12 de diciembre de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"	1

Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y la Resolución No. 3262 del 07 de Diciembre de 2018,

SANCIONA:

La Ordenanza No. 020 de diciembre de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 "

ORDENANZA NÚMERO 020

" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 "

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014 Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 020

Armenia Quindío, 12 de Diciembre de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del art. 305 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y la Resolución No. 3262 del 07 de Diciembre de 2018,

SANCIONA:

La Ordenanza número 020 de Diciembre de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE.


Secretaria Jurídica y de Contratación con Delegación de Funciones de Gobernadora del Departamento del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 2018 DIC 2018

()

PROYECTO DE PRESUPUESTO

()

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 300 NUMERAL 5, 339 al 364 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 52 DEL DECRETO 111 DE 1996 , LEY 152 DE 1994, LEY 617 DE 2000, LEY 819 DE 2003, y Ordenanza Número 022 del 31 de Agosto de 2014.

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1 : Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (372.027.350.272) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018
 ()

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
 RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2019**

INGRESOS ENTE CENTRAL			
INGRESOS CORRIENTES		133,517,232,845	
TRIBUTARIOS	98,787,532,846		
NO TRIBUTARIOS	34,729,699,999		
FONDOS ESPECIALES		208,373,714,201	
RECURSOS DE CAPITAL		24,563,967,081	
TOTAL INGRESOS ENTE CENTRAL			366,454,914,127
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
01. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE - IDTQ			
A. INGRESOS CORRIENTES	2,858,041,700		
B. TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	300,000,000		
TOTAL INGRESOS IDTQ		3,158,041,700	
02. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION - INDEPORTES QUINDIO			
A. INGRESOS CORRIENTES	2,714,394,445		
B. TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	1,731,366,995		
TOTAL INGRESOS INDEPORTES		4,445,761,440	
SUBTOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS		7,603,803,140	
Menos: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES A ESTAPUBLICOS		2,031,366,995	
TOTAL INGRESOS ESTAPUBLICOS			5,572,436,145
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO			372,027,350,272



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 2018 2 DIC 2018

()

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

ARTICULO 2 : Fijense los cómputos del Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (372.027.350.272) M/CTE** así:

SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL		\$ 359,987,501,139
A. FUNCIONAMIENTO	48,303,832,335	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,280,439,462	
B. SERVICIO A LA DEUDA	14,037,844,419	
C. INVERSIÓN	260,365,384,923	
SECCIÓN 002 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		\$ 2,936,452,592
FUNCIONAMIENTO	2,936,452,592	
SECCIÓN 003 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL		\$ 3,530,960,396
FUNCIONAMIENTO	3,530,960,396	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		\$ 5,572,436,145
INDEPORTES	2,714,394,445	
Funcionamiento	2,414,394,445	
Inversión	300,000,000	
IDTQ	2,858,041,700	
Funcionamiento	2,751,041,700	
Inversión	107,000,000	
TOTAL GASTOS E INVERSIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO		\$ 372,027,350,272

Según el detalle que se encuentra a continuación:



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	RECURSOS DEL CREDITO	TOTAL
0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA				
Estrategia / Programa Subprograma				
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO				
GESTIÓN TERRITORIAL				
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA				
TOTAL				
		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000
		527.750.000	5.000.000.000	5.527.750.000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0305 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
Estrategia / Programa Subprograma			
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	1,189,487,634	1,189,487,634	1,189,487,634
QUINDIO TRANSPARENTE Y LEGAL	46,000,000	46,000,000	46,000,000
QUINDIO EJEMPLAR Y LEGAL	17,500,000	17,500,000	17,500,000
VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28,500,000	28,500,000	28,500,000
PODER CIUDADANO	120,000,000	120,000,000	120,000,000
QUINDIO SI, A LA PARTICIPACIÓN	120,000,000	120,000,000	120,000,000
GESTIÓN TERRITORIAL	1,023,487,634	1,023,487,634	1,023,487,634
LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,023,487,634	1,023,487,634	1,023,487,634
TOTAL	1,189,487,634	1,189,487,634	1,189,487,634



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	CONVENIO - ANTI CONTRABANDO	TOTAL
0307 SECRETARÍA DE HACIENDA				
Estrategia / Programa Subprograma				
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO		1,508,473,039	250,000,000	1,758,473,039
GESTIÓN TERRITORIAL		1,508,473,039	250,000,000	1,758,473,039
GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA		1,508,473,039	0	1,508,473,039
TOTAL		1,508,473,039	250,000,000	1,758,473,039



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA									
Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA POR DESARROLLO	S.G.P. AGUA POTABLE SSP	SOBRE TASA AL ACPM	RECURSOS DEL CREDITO	FINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO	FINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO	FINANCIACION	TOTAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - QUINDIO TERRITORIO VITAL	0	2,000,000,000	2,898,448,431	0	0	0	0	0	0	0	4,898,448,431
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO	0	2,000,000,000	2,898,448,431	0	0	0	0	0	0	0	4,898,448,431
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	24,383,345	5,577,448,594	0	569,573,502	16,370,767,081	815,663,798	24,383,345	5,577,448,594	16,370,767,081	815,663,798	28,377,961,658
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	24,383,345	5,577,448,594	0	569,573,502	16,370,767,081	815,663,798	24,383,345	5,577,448,594	16,370,767,081	815,663,798	28,377,961,658
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	0	0	0	0	1,120,000,000	0	0	0	1,120,000,000	0	1,120,000,000
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	24,383,345	5,577,448,594	0	0	0	0	0	0	0	0	30,533,193,303
TOTAL	24,383,345	7,577,448,594	2,898,448,431	569,573,502	16,370,767,081	815,663,798	24,383,345	7,577,448,594	16,370,767,081	815,663,798	33,377,838,088



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	FONDOS DE SEGURIDAD 5%	TOTAL
Estrategia / Programa Subprograma				
0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR				
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA				
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	293.470.000	2.760.000.000	3.053.470.000	
SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	104.600.000	2.760.000.000	2.864.600.000	
CONVIVENCIA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	188.870.000	0	188.870.000	
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	455.000.000	0	455.000.000	
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	399.000.000	0	399.000.000	
PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	26.000.000	0	26.000.000	
PREPARADOS PARA LA PAZ TERRITORIAL	26.000.000	0	26.000.000	
EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	602.023.515	0	602.023.515	
QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	517.700.000	0	517.700.000	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	84.323.515	0	84.323.515	
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO				
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	540.220.533	0	540.220.533	
VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	49.687.000	0	49.687.000	
PODER CIUDADANO	208.533.533	0	490.533.533	
QUINDÍO SE A LA PARTICIPACIÓN	391.151.133	0	391.151.133	
COMUNALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO	24.392.400	0	24.392.400	
TOTAL	1.890.714.048	2.760.000.000	4.650.714.048	



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **0000020** DE 20 **12** DIC 2018

()

Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECAS	ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	ESTAMPILLA PROCULTURA 50% CONCENTRACIÓN	ESTAMPILLA PROCULTURA 40% ESTÍMULOS	IVA TELEFONÍA MÓVIL CULTURA	TOTAL
		173.590,744	173.590,744	867.953,723	173.590,744	182.000,000	
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.410.124,691	173.590,744	173.590,744	867.953,723	173.590,744	182.000,000	2.990.850,646
CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1.181.544,163	173.590,744	173.590,744	867.953,723	173.590,744	0	2.570.270,120
ARTE PARA TODOS	1.024.444,163	0	173.590,744	867.953,723	173.590,744	0	2.337.478,370
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	79.500,000	0	0	0	0	0	79.500,000
LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS	0	173.590,744	0	0	0	0	173.590,744
PATRIMONIO, PASAJE CULTURAL - CAFETERO	228.590,528	0	0	0	0	182.000,000	410.590,528
VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PASAJE CULTURAL - CAFETERO	149.180,528	0	0	0	0	182.000,000	331.180,528
COMUNICACIÓN - CIUDADANÍA - Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	79.409,000	0	0	0	0	0	79.409,000
TOTAL	1.410.124,691	173.590,744	173.590,744	867.953,723	173.590,744	182.000,000	2.990.850,646



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 2 DIC 2018

PROYECTO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019			
0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO			
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	REGISTRO TURISMO 4%	TOTAL
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	1,172,594,326	581,320,553	1,753,914,879
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	655,700,000	0	655,700,000
QUINDÍO PRÓSPERO Y PRODUCTIVO	138,050,000	0	138,050,000
HACIA EL EMPRENIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	258,200,000	0	258,200,000
QUINDÍO SIN FRONTERAS	258,450,000	0	258,450,000
QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	516,854,326	581,320,553	1,098,214,879
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	148,050,000	0	148,050,000
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO	119,240,000	0	119,240,000
PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	248,604,326	581,320,553	829,924,879
TOTAL	1,172,594,326	581,320,553	1,753,914,879



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	RECURSO DEL CREDITO	TOTAL
Estrategia / Programa / Subprograma				
0312 SECRETARÍA DE AGRICULTURA				
Estrategia DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
QUINDÍO TERRITORIO VITAL				
GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO				
BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES				
ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD				
QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL				
INNOVACIÓN PARA UNA CAFECULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				
CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CUEPAZ				
EMPENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL				
IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL				
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL				
SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TOTAL				



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0313 OFICINA PRIVADA			
Estrategial/ Programa /Subprograma			
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO		1,053,092,662	1,053,092,662
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL		440,000,000	440,000,000
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL		440,000,000	440,000,000
GESTIÓN TERRITORIAL		613,092,662	613,092,662
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA		613,092,662	613,092,662
TOTAL:		1,053,092,662	1,053,092,662



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019			
0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
Estrategia / Programa Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSO ASIGNADO DEL MUNICIPIO	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.755.595.545	2.516.498.979	5.202.095.544
COBERTURA EDUCATIVA	2.312.352.795	2.386.498.979	4.678.852.774
ACCESO Y PERMANENCIA	2.297.353.795	2.386.498.979	4.683.852.774
EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	25.000.000	0	25.000.000
CALIDAD EDUCATIVA	196.422.796	0	196.422.796
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	10.000.000	0	10.000.000
EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	143.798.754	0	143.798.754
PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA	33.635.992	0	33.635.992
FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.000.000	0	10.000.000
PERTINENCIA E INNOVACIÓN	196.422.894	150.000.000	346.422.894
FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	196.422.894	150.000.000	346.422.894
EFICIENCIA EDUCATIVA	67.672.222	0	67.672.222
EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	36.795.628	0	36.795.628
OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	10.000.000	0	10.000.000
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR LABORAL	20.882.004	0	20.882.004
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	18.817.998	0	18.817.998
EDUCACIÓN INICIAL INTEGRAL	18.817.998	0	18.817.998
TOTAL	2.755.595.545	2.516.498.979	5.202.095.544



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **000020** DE 20 **2** DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019						
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN						
Estrategia / Programa / Subprograma	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN	SGP APORTE PATRONALES EDUCACIÓN	SGP CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES EDUCACIÓN	FONDO DE EDUCACIÓN P.A.E. CONVENIO MEN	TOTAL	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	176.302.000,000	22.151.000,000	917.000,000	9.150.000,000	198.530.000,000	
COBERTURA EDUCATIVA	121.999.000,000	22.151.000,000	917.000,000	9.150.000,000	154.227.000,000	
ACCESO Y PERMANENCIA EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	1.500.000,000	0	0	0	1.500.000,000	
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	120.499.000,000	22.151.000,000	917.000,000	0	143.557.000,000	
CALIDAD EDUCATIVA	200.000,000	0	0	0	200.000,000	
EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	140.000,000	0	0	0	140.000,000	
PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA	60.000,000	0	0	0	60.000,000	
EFICIENCIA EDUCATIVA	4.000.000,000	0	0	0	4.000.000,000	
OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	600.000,000	0	0	0	600.000,000	
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	3.500.000,000	0	0	0	3.500.000,000	
TOTAL	176.302.000,000	22.151.000,000	917.000,000	9.150.000,000	198.530.000,000	



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	ESTAMPILLA PROYECTO MAYOR	TOTAL
0316 SECRETARÍA DE FAMILIA				
Estrategia / Programa / Subprograma				
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL				
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA				
NIÑOS Y MUJERES EN ENTORNOS PROTECTORES SEMILLAS INFANTILES	64.650.000	3.706.621.116	0	64.650.000
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	64.650.000	0	0	64.650.000
FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE PAZ	178.650.000	0	0	178.650.000
QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	165.400.000	0	0	165.400.000
SI PARA TI - ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JOVENES *	120.000.000	0	0	120.000.000
CAPACIDAD SIN LÍMITES	150.000.000	0	0	150.000.000
GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.367.460.000	0	0	1.367.460.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	1.088.100.000	0	0	1.088.100.000
PERVIENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	99.360.000	0	0	99.360.000
POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE POR EL CAMINO DE LA PAZ	100.000.000	0	0	100.000.000
SI A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO Y SU FAMILIA	30.000.000	0	0	30.000.000
MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ	50.000.000	0	0	50.000.000
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	83.628.198	3.706.621.116	0	3.790.249.314
QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	83.628.198	3.706.621.116	0	3.790.249.314
TOTAL	2.173.588.198	3.706.621.116	0	5.880.209.314



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0317 SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA			
Estrategia / Programa / Subprograma			
ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO		71,548,128	71,548,128
QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL		71,548,128	71,548,128
QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL		71,548,128	71,548,128
TOTAL		71,548,128	71,548,128



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		RECURSO ORDINARIO	TOTAL
0318 SECRETARÍA DE SALUD			
Estrategia / Programa / Subprograma			
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL			
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDIO SALUDABLE Y POSIBLE		706.943.641	706.943.641
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		327.942.000	327.942.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		80.000.000	80.000.000
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL		36.000.000	36.000.000
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN		211.942.000	211.942.000
GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		51.800.000	51.800.000
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN		30.800.000	30.800.000
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		21.000.000	21.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL		327.201.641	327.201.641
GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS		58.080.000	58.080.000
GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOCC EN LAS IPS DEL DEPARTAMENTO		182.441.641	182.441.641
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICA		48.600.000	48.600.000
TOTAL		40.080.000	40.080.000
TOTAL		706.943.641	706.943.641



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018			
1801 SECRETARÍA DE SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO			
Estrategia / Programa Subprograma	FONDO LOCAL DE SALUD RENTAS CEDIDAS	FONDO LOCAL DE SALUD - LEY 1393	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	12,596,113,686	8,557,829,475	21,153,943,161
UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMUN	12,596,113,686	8,557,829,475	21,153,943,161
GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	12,596,113,686	8,557,829,475	21,153,943,161
TOTAL	12,596,113,686	8,557,829,475	21,153,943,161



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019				
1802 SECRETARÍA DE SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
Estrategia / Programa Subprograma	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TRANSFERENCIA S DE LA NACIÓN	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	8,051,065,704	3,195,802,120	1,097,554,095	12,344,412,919
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	8,051,065,704	3,195,802,120	1,097,554,095	12,344,412,919
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	8,051,065,704	3,195,802,120	1,097,554,095	12,344,412,919
TOTAL	8,051,065,704	3,195,802,120	1,097,554,095	12,344,412,919



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ

ORDENANZA NÚMERO **0000020** DE 20 **12 DIC** 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018				
1803 SECRETARÍA DE SALUD - SALUD PÚBLICA				
Estrategia / Programa / Subprograma	SOP SALUD PÚBLICA	FONDO DE ESTUPEFACCIONES	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	TOTAL
ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3.750.470.000	822.800.628	422.446.905	5.035.716.433
SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	126.000.000	0	0	126.000.000
FORTEALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL QUINDIÓ.	126.000.000	0	0	126.000.000
SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDIÓ SALUDABLE Y POSIBLE	3.564.470.000	822.800.628	422.446.905	4.989.716.433
SALUD AMBIENTAL	186.000.000	0	0	186.000.000
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	148.000.000	0	0	148.000.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	112.000.000	0	0	112.000.000
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO-TRANSMISIBLES	186.000.000	0	0	186.000.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	242.927.000	0	422.446.905	764.947.905
SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	20.000.000	0	0	20.000.000
SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	76.000.000	0	0	76.000.000
FORTEALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	116.000.000	822.800.628	0	938.800.628
PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	276.000.000	0	0	276.000.000
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	1.222.110.000	0	0	1.222.110.000
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL	995.868.000	0	0	995.868.000
TOTAL	3.750.470.000	822.800.628	422.446.905	5.035.716.433



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2018		FONDO LOCAL DE SALUD - RENTAS CEDIDAS	TOTAL
1804 SECRETARÍA DE SALUD OTROS GASTOS EN SALUD			
Estrategia / Programa Subprograma			
ESTRATEGIA INCLUSIÓN SOCIAL		150,000,000	150,000,000
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		150,000,000	150,000,000
APoyo y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		150,000,000	150,000,000
TOTAL		150,000,000	150,000,000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000023 DE 20 12 DIC 2018

()

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		INDEPORTES				
Estrategia / Programa Subprograma	RECURSO ORDINARIO	COL DEPORTES	IVA TELEFONÍA MOVIL - IVA LICOLES	TOTAL		
ESTRATEGIA INCLUSIÓN SOCIAL	831.545.757	280.000.000	\$19.821.238	2.031.366.955		
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	822.545.757	100.000.000	617.821.238	1.540.366.955		
LUGAR DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	822.545.757	0	277.821.238	860.166.955		
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	110.200.000	0	60.000.000	170.200.000		
JUEGOS INTERCOLEGIADOS	100.000.000	100.000.000	120.000.000	320.000.000		
DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES.	30.000.000	0	190.000.000	190.000.000		
SI RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TI	9.000.000	180.000.000	120.000.000	399.000.000		
RECREACIÓN PARA EL BIEN COMÚN	9.000.000	45.000.000	80.000.000	134.000.000		
ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.	0	135.000.000	40.000.000	175.000.000		
DEPORTE - RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0	0	182.000.000	182.000.000		
IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0	0	182.000.000	182.000.000		
TOTAL	831.545.757	280.000.000	\$19.821.238	2.031.366.955		



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2019		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)		
Estrategia / Programa / Subprograma	RECURSO ORDINARIO	RECURSOS PROPIOS IDTQ	TOTAL	
ESTRATEGIA SEGURIDAD HUMANA	300,000,000	107,000,000	407,000,000	
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	300,000,000	107,000,000	407,000,000	
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTAL	300,000,000	107,000,000	407,000,000	
TOTAL	300,000,000	107,000,000	407,000,000	



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Tercero: Las disposiciones generales de la presente Ordenanza tienen como fundamento lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003; concordantes con la Ordenanza 022 de 2014.

Artículo Cuarto: De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 022 de 2014, el Presupuesto General del Departamento que regirá para la vigencia fiscal del 2019, consta del Sector Central que comprende: la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, el Despacho del Gobernador del Departamento, las Secretarías y los demás órganos que lo componen; y para el sector Descentralizado comprende: los Establecimientos Públicos con Autonomía Presupuestal y Financiera.

Artículo Quinto: Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general expedidos por cualquier autoridad competente, que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, y el respectivo registro presupuestal previo a su ejecución para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; lo anterior, en los términos del Decreto 111 de 1996 - Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y de la Ordenanza 022 del 2014 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Quindío. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito, cuyos contratos no se encuentren perfeccionados o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de los requisitos establecidos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo del funcionario que asuma estas obligaciones.

Artículo Sexto: El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación, clasificará los Ingresos y Gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Cuando se trate del presupuesto de Gastos de Inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Artículo Séptimo: La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Acto Administrativo, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019, y serán informadas a la Asamblea Departamental.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

Artículo Octavo: El Comité Departamental de Política Fiscal (CODEFIS), adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental, será el órgano encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Artículo Noveno: El Presupuesto de Gastos de Inversión presenta un anexo denominado Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que incluye los Programas y Subprogramas aprobados en el Plan de Desarrollo; los proyectos incluidos se ejecutarán conforme a los proyectos inscritos, valorados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación Departamental.

Artículo Décimo: Toda modificación a la Planta de Personal deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Vigencia Fiscal de 2019, con el fin de garantizar la existencia de los recursos del 1° de enero al 31° de diciembre de 2019, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual, se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Artículo Décimo Primero: Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran, y con cargo a este rubro, se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo Décimo Segundo: Se prohíbe tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Artículo Décimo Tercero: Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Departamento, financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

Artículo Décimo Cuarto: De conformidad con el Principio de Universalidad, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto, en consecuencia, para que el Gobierno Departamental pueda realizar cualquier transferencia de recursos recaudados, deben estar previamente identificados y aforados dentro del Presupuesto General del Departamento.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

Parágrafo: Los recursos que se recauden a nombre de entidades públicas o de terceros por conceptos como: 20% del impuesto sobre vehículos con destino para los Municipios, 5% destinado al Ministerio de Transporte por concepto de la sobretasa a la gasolina, Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco elaborado con destino a Indeportes, Impuesto de Timbre por concepto de Pasaportes con destino a la DIAN y rendimientos financieros de las cuentas de convenios, no se incorporarán en el Presupuesto General del Departamento. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. La entidad administradora o recaudadora deberá mantener dichos recursos separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Contaduría General de la Nación.

Artículo Décimo Quinto: Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público, igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio a la deuda correspondiente al mes de enero de 2020.

Artículo Décimo Sexto: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio a la deuda pública.

Artículo Décimo Séptimo: las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2018, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2019, las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos, la tarifa de control fiscal, y contribuciones a organismos internacionales, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Artículo Décimo Octavo: La Ejecución del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión Departamental, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - elaborado por la Tesorería Departamental y aprobado por el CODEFIS con las metas máximas de pago.

Artículo Décimo Noveno: Las Reservas Presupuestales corresponderán a la diferencia entre los Compromisos y las Obligaciones y las Cuentas por Pagar por la diferencia entre las Obligaciones y los Pagos.

Artículo Vigésimo: Con corte al 31 de diciembre de cada vigencia los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán constituir Reservas Presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

ejecución de compromisos del plazo inicialmente pactado y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

Parágrafo: Sólo en casos excepcionales calificados por los Secretarios de Despacho, se harán correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de Reservas Presupuestales y/o Cuentas por Pagar. Estas correcciones solo se podrán efectuar por la Secretaría de Hacienda, hasta el 31 de marzo del 2019, previa certificación del Jefe de Presupuesto de que los recursos sujetos a modificación se encuentran disponibles.

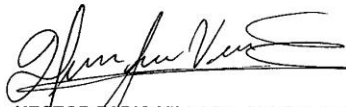
Artículo Vigésimo Primero: En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2019, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental.


Artículo Vigésimo Segundo: La constitución y funcionamiento de las Cajas Menores se rige por lo dispuesto en el Decreto Nacional 2768 del 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo Vigésimo Tercero: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Quindío, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Compras con sujeción a las apropiaciones allí autorizadas.

Artículo Vigésimo Cuarto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 01 de enero del año 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0000020 DE 20 12 DIC 2018

()

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 018 de 2018 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**"

Fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	Martes 30 de Octubre 2018
SEGUNDO DEBATE:	lunes 19 de Noviembre 2018
TERCER DEBATE:	Lunes 29 de Noviembre de 2018

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión segunda para Segundo debate y comisión quinta para Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018).


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General